

# Amnistía Internacional

## Declaración pública

Índice AI: EUR 55/002/2006 (Público)  
Servicio de Noticias 137/06  
25 de mayo de 2006  
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR550022006>

## **Azerbaiyán: Preocupación por la ausencia de juicios justos en casos relacionados con las elecciones parlamentarias de 2005**

El 9 de mayo de 2006 Azerbaiyán fue elegido miembro del nuevo Consejo de Derechos Humanos de la ONU, lo que le obliga a hacer cumplir las más estrictas normas de promoción y protección de los derechos humanos, como estipula la resolución de la Asamblea General por la que se establece el Consejo. Al pedir ser miembro de éste, contrajo voluntariamente una serie de compromisos con respecto a las normas de derechos humanos, entre ellos el de tomar medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos internamente y en el ámbito internacional.

Amnistía Internacional acoge con satisfacción estos compromisos declarados, pero, al mismo tiempo, teme que exista un significativo contexto político en torno a la detención y procesamiento de numerosas personas que fueron recluidas antes y después de las elecciones parlamentarias celebradas en Azerbaiyán el 6 de noviembre de 2005. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) manifestó que en estos comicios no se habían cumplido diversos compromisos contraídos con ella ni otras normas internacionales sobre la celebración de elecciones democráticas, y antes y después de ellos se practicaron decenas de detenciones de personas relacionadas con diversos partidos de oposición.

Amnistía Internacional considera motivo de preocupación varios casos en los que ha habido numerosas denuncias de tortura u otros malos tratos, violaciones de las normas internacionales sobre juicios justos y problemas relativos a la salud de los acusados. La organización toma nota de la idea, generalizada entre los abogados de los acusados, las organizaciones de derechos humanos de Azerbaiyán y otros analistas, de que las circunstancias de la detención y procesamiento de las personas recluidas en el contexto de las elecciones parlamentarias de 2005 indican que el objetivo del gobierno azerbaiyano podría no ser la administración de justicia penal, sino el descrédito y la eliminación de la oposición política.

Amnistía Internacional ha escrito al presidente, los ministros de Justicia y Seguridad Nacional, el fiscal general y el defensor del pueblo de Azerbaiyán para exponerles sus motivos de preocupación con respecto a la detención, procesamiento y encarcelamiento de las personas siguientes: el ex ministro de Desarrollo Económico Farhad Aliyev; Ruslan Bashirli, Said Nuri y Ramin Tagiyev, del movimiento juvenil Nuevo Pensamiento (*Yeni Fikir*), afiliado al partido de oposición Frente Popular de Azerbaiyán; Natiq Efendiyev, vicepresidente del grupo de oposición Partido Democrático de Azerbaiyán, y Gadir Musayev, director local del Partido Democrático Nacional de Azerbaiyán y miembro del personal de la comisión electoral. Entre los motivos de preocupación expuestos por Amnistía Internacional figuran la existencia de presuntas deficiencias de atención médica en el caso de Farhad Aliyev, denuncias de tortura u otros malos tratos en los de Ruslan Bashirli y Natiq Efendiyev, la naturaleza cerrada de las actuaciones en el juicio sobre *Yeni Fikir* y denuncias de colocación de pruebas inculpativas en el caso de Gadir Musayev. Amnistía Internacional ha recibido también información sobre la existencia de otros casos peor documentados, como los de los activistas Yunus Farajov y Sabir Bakhshaliev, detenidos en noviembre de 2005, acusados de organizar disturbios masivos y conspirar para derrocar al gobierno, y de cuyas circunstancias actuales de reclusión no se sabe apenas nada.

El derecho a un juicio justo y el derecho a no sufrir tortura ni otros tratos crueles, inhumanos

o degradantes son derechos humanos fundamentales, y Amnistía Internacional pide a los Estados que los respeten en todos los casos y sin discriminación. La organización cree que los motivos de preocupación expuestos en torno a estos casos son indicativos de la existencia de problemas más graves en el sistema de justicia penal de Azerbaiyán, relacionados con la independencia del poder judicial, el acceso a asistencia letrada efectiva y el uso de tortura u otros malos tratos para obtener confesiones. Al exponer sus motivos de preocupación a las autoridades azerbaiyanas con respecto a los casos relacionados con las elecciones parlamentarias de 2005, Amnistía Internacional espera promover el respeto y la aplicación efectiva de los derechos humanos y las normas internacionales sobre juicios justos para todas las personas en el sistema de justicia penal de Azerbaiyán.

En el caso de Farhad Aliyev, las organizaciones azerbaiyanas de derechos humanos han pedido que se traslade al acusado a un hospital para garantizar que recibe la debida atención médica. El jefe de Cardiología del Ministerio de Salud ha confirmado que Farhad Aliyev padece estenocardia (forma de agina de pecho) e isquemia (problema de riego sanguíneo); parece que ha sufrido varios ataques de hipertensión desde su detención y reclusión en la unidad de investigación y aislamiento del Ministerio de Seguridad Nacional. Amnistía Internacional teme que no se haya realizado apenas ninguna investigación desde la detención de Farhad Aliyev, lo que entraña reclusión prolongada con posibles efectos graves en su salud si no se le presta la debida atención médica, en un hospital civil si es necesario.

Amnistía Internacional comparte la preocupación expresada por las organizaciones de derechos humanos de Azerbaiyán por la presunta tortura infligida en los casos de Ruslan Bashirli y Natiq Efendiyev, quienes se encuentran recluidos en la unidad de crimen organizado del Ministerio de Asuntos Internos, donde las organizaciones azerbaiyanas de derechos humanos han documentado anteriormente casos de tortura. En ambos casos, se trasladó a los acusados al hospital por lesiones causadas presuntamente por tortura y otros malos tratos. Amnistía Internacional considera también motivo de preocupación que, a pesar de que la legislación interna de Azerbaiyán dispone que las personas acusadas en aplicación del artículo 278 del Código Penal (relativo a las acciones dirigidas a tomar o mantener el poder por la fuerza) deben ser juzgadas por un jurado, en este caso no se haya nombrado ninguno.

En el caso de Gadir Musayev, las organizaciones azerbaiyanas de derechos humanos creen que se colocaron pruebas incriminatorias (narcóticos) en la persona del acusado a fin de que fuera declarado culpable. El caso de Gadir Musayev es el segundo en cinco meses en que la sentencia condenatoria se basa en la posesión de narcóticos. Gadir Musayev fue condenado a siete años de prisión por el Tribunal de Delitos Graves por comerciar con narcóticos, pero las organizaciones de derechos humanos de Azerbaiyán creen que su único delito fue negarse a firmar protocolos de los resultados electorales que consideraba fraudulentos.

Las organizaciones azerbaiyanas de derechos humanos, así como observadores externos, han señalado el "terrible efecto en la libertad de expresión, asociación y reunión en Azerbaiyán de las detenciones y encarcelamientos que tuvieron lugar tras las lecciones presidenciales de octubre de 2003 y tras las parlamentarias de 2005". Este efecto da crédito a la denuncia de que, en estos casos, el gobierno azerbaiyano, está intentando marginar a la oposición, más que administrar justicia. Independientemente de que los diversos cargos presentados tengan o no una motivación política, Amnistía Internacional insta a las autoridades de Azerbaiyán a que garanticen que las personas detenidas en el contexto de las elecciones parlamentarias de 2005 son sometidas a juicios justos, que se les proporciona acceso pleno a los servicios médicos que puedan necesitar, que se investigan exhaustivamente todas las denuncias de tortura u otros malos tratos y se ofrece reparación a las víctimas, que se investigan las denuncias de colocación de pruebas y se deja en libertad a las personas condenadas si se demuestra que son ciertas y que se crea un ambiente apropiado para el buen funcionamiento de un sistema de justicia independiente. Sólo si demuestra que tiene voluntad política para tomar estas medidas básicas y cumplir sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos puede Azerbaiyán conseguir que se de credibilidad a su pertenencia al recién formado Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

\*\*\*\*\*

